

vistos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Modesto Álvarez Otero en representación de «Sierra Oriol, Sociedad Limitada» Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal. Y como Administrador Único de «Romaila, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal.—14.038. y 3.<sup>a</sup> 22-4-2003

**FORALEX, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 39, en primera convocatoria el próximo 2 de junio de 2003, a las 18:00 horas, o en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al presente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Adaptación a la ley de Medidas del Sistema Financiero. Comité de Auditoría. Modificación en su caso de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y para formalizar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones propuestas, y documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta; Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de Auditoría y el redactado por el Consejo sobre las modificaciones estatutarias.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Ramón González Oviedo.—14.976.

**FRANCISCO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbente) ALIMINUSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de la sociedad Francisco Aragón, Sociedad Limitada y el Socio Único de Aliminusa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de abril de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes,

contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Murcia, 9 de abril de 2003.—El Administrador Único de Aliminusa, S.L. Sociedad Unipersonal y de Francisco Aragón, S.L. Sociedad Unipersonal, Francisco Sánchez Cano.—14.364.

y 3.<sup>a</sup> 22-4-2003

**FRANCOMAR INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbente) MAINE, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 07 de Abril de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Francomar Investments, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Maine, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de abril de 2003.—Los Consejeros Administradores de Francomar Investments, Sociedad Anónima, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Carmen Martínez Sampedro y los Administradores Solidarios de Maine, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, Joaquín Franco Muñoz, Jesús Franco Muñoz, Playnort, Sociedad Limitada representada por David Martínez Borgas.—14.335.

y 3.<sup>a</sup> 22-4-2003

**GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL, S. L. (Sociedad absorbente) MEDISERVI, S. L. DIS PRE SA, S. L. (Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinaria y Universal de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 4 de abril de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Gabinete de Medicina Preventiva y Salud Laboral, S.L., de Mediservi, S.L. y de Dis Pre Sa, S.L., en los términos y condiciones establecido en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los correspondientes registros mercantiles de Sevilla y Huelva.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los administradores de las sociedades participes.

Sevilla, 8 de abril de 2003.—Carlos A. Morales Rodríguez, administrador.—14.578.

2.<sup>a</sup> 22-4-2203

**GALIA GRUPO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad Absorbente)**

**ALYGA GESTIÓN DE ACTIVOS, S. A. U. (Sociedad Absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las sociedades «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Alyga Gestión de Activos, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 27 de marzo de 2003 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Alyga Gestión de Activos, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Galia Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 17 de marzo de 2003.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de marzo de 2003.—Los Administradores Solidarios de ambas Sociedades, Antonio Miguel Gálvez Rico y Luis Alarcón de la Oliva.—15.118. 2.<sup>a</sup> 22-4-2003

**GARCÍA NUÑO. EL CHICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de transformación*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 3 de abril de 2003, se ha acordado la transformación social de la compañía, pasando de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada. Por lo expuesto, la sociedad pasará a denominarse «García Nuño. El Chico, Sociedad Limitada».

Noreña, 3 de abril de 2003.—El Administrador único, don Aquilino García Nuño.—14.245.

2.<sup>a</sup> 22-4-2003

**GEKAGILA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Disolución y liquidación simultánea*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 8 de julio de 2002, se acordó la disolución de esta sociedad, así como el nombramiento de liquidador. Se aprobó por unanimidad en Junta general extraordinaria de socios a la que acudieron la totalidad de los mismos celebrada el día 16 de marzo de 2003 el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	154.954,36
Deudores .....	891,84
Tesorería .....	27.363,90
<b>Total Activo .....</b>	<b>183.210,10</b>